

DDYA	RESOLUCIÓN N.º 198-PCM-2025	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche  "Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)
------	-----------------------------	--

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL Y  
COMUNITARIO EL FESTEJO DEL 27º  
ANIVERSARIO DEL BARRIO UNIÓN

#### ANTECEDENTES

Constitución Nacional.

Constitución Provincial.

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10: Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

#### FUNDAMENTOS

El 10 de mayo de 2025 se celebrará el 27º aniversario del Barrio Unión, una fecha profundamente significativa para sus vecinos y vecinas, ya que conmemora casi tres décadas de historia comunitaria, esfuerzo colectivo y desarrollo barrial. Desde su reconocimiento oficial como Junta Vecinal el 5 de mayo de 1998, el Barrio Unión ha sido ejemplo de organización vecinal, participación activa y construcción de lazos solidarios entre quienes lo habitan.

La celebración contará con una variada programación que refleja la identidad cultural y social del barrio. Habrá presentaciones musicales a cargo de artistas locales como Antonio Gaminao, Juan Modinger y Eduardo Andrade, además de la participación destacada de la Banda Militar de la Escuela Militar de Montaña. También se prevé la realización de actividades culturales, deportivas y recreativas organizadas con el acompañamiento de diversas instituciones como Cultura Municipal, CAAT, Parques Nacionales y la Escuela 343, que ha cedido su gimnasio para el evento. Se realizarán además plantaciones de árboles nativos, reafirmando el compromiso del barrio con el entorno y la sostenibilidad.

Esta fecha no sólo invita a celebrar, sino también a reconocer la trayectoria de vecinos y vecinas que han contribuido con su dedicación al fortalecimiento del tejido social del barrio, como referentes comunitarios, colaboradores en espacios públicos o impulsores de actividades solidarias. Entre ellos se destacan figuras como Raúl

DDYA	RESOLUCIÓN N.º 198-PCM-2025	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche  "Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)
------	-----------------------------	--

Navarrete Matamala, Martín Huenchulao, Gerardo Cayuman, entre otros, cuya labor será reconocida públicamente.

El festejo también se verá acompañado por la colaboración de múltiples actores sociales, comercios y organizaciones que han realizado donaciones en especie o apoyos logísticos, permitiendo la realización de sorteos, meriendas comunitarias y regalos para las familias asistentes.

Por todo lo expuesto, y considerando el valor social, cultural y comunitario de esta conmemoración, se propone declarar de interés municipal y comunitario el festejo del 27º aniversario del Barrio Unión, acompañando y visibilizando el trabajo sostenido de una comunidad que sigue apostando a la construcción colectiva, la memoria barrial y la celebración de la vida en comunidad.

AUTOR: Presidente del Concejo Municipal, Gerardo Del Río.

INICIATIVA: Concejala Roxana Ferreyra (Nos Une) y Junta Vecinal Barrio Unión.

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art.09.º) inciso “y” del texto ordenando (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE  
SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RESUELVE**

- Art. 1º) Se declara de interés municipal y comunitario el festejo del 27º aniversario del Barrio Unión, a celebrarse el 10 de mayo del corriente año en dicho barrio de la ciudad de San Carlos de Bariloche.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) La presente resolución se aprueba ad referendum en la próxima sesión ordinaria del Concejo Municipal.
- Art. 4º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 5 de mayo de 2025.

GRDR/GBN/sag

DDYA

RESOLUCIÓN N.º 198-PCM-2025



**Concejo Municipal**  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"Municipio activo contra la ludopatía  
adolescente"  
(Ordenanza 3477-CM-24)